



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0368
05001310501320190024800

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **EURELIO DE JESÚS ÁLVAREZ MONTOYA** en contra de **COLPENSIONES, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, se requiere a la parte demandante para que informe dentro de los tres (3) días siguientes, si realizó el pago pertinente ante la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para llevarse a cabo el dictamen decreta de PCL al demandante.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: mary.pachon@juntanacional.com ; Gustavo.zarate@juntanacional.com ; franklisaza@hotmail.com ;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; correojudicial@jrcantioquia.com.co ;
palacioconsultores.colp@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
6/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb1e87f9126658f0413a63c868ffbec54e31133fcf508f7ef31e98ace3412056**

Documento generado en 05/04/2022 06:36:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>